

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-7211 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 50/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000050/2012 a instancia de Fco Javier Salceda González, Ricardo Velasco Sánchez y Alfonso Pérez García frente a M3 Estructuras e Ingeniería SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 17.05.12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la rectificación del auto y decreto, de fecha 13 de abril de 2012, dictados en las presentes actuaciones, a los que se hace referencia en los antecedentes de hecho de la presente resolución, en los siguientes términos: en donde dice "por importe de 1.762,74 euros de principal" debe decir "por importe de 3.627,01 de principal" y en donde dice "más 282,03 euros para intereses y costas provisionales" debe decir "más 580,32 euros para intereses y costas provisionales"

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. El/La magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a M3 Estructuras e Ingeniería SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de mayo de 2012.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2012/7211

CVE-2012-7211